
HECHOS RELEVANTES

CGE Gas Natural S.A., RUT 76.609.803-7, ha informado los siguientes Hechos Relevantes por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2017:

- Con fecha 13 de marzo de 2017, informó que “En conformidad a lo establecido en el Art. 9° e inciso 2° del Art 10° de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y debidamente facultado por el Directorio, informo a usted el hecho o información esencial siguiente:

En sesión ordinaria del Directorio de CGE Gas Natural S.A. ("CGE GAS") celebrada con esta fecha, se trataron las materias, y se adoptaron los acuerdos siguientes:

1. El director don Iñigo Sota Yusta presentó su renuncia al cargo de director de la Sociedad, la cual fue aceptada por el Directorio, designando como director en su reemplazo a don Antonio Gallart Gabás, quien aceptó la designación en la misma sesión.
2. Los directores don Carlos J. Alvarez Fernández y don Manuel García Cobaleda, presentaron su renuncia al cargo de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad, respectivamente, las cuales fueron aceptadas por el Directorio.
3. Se designó como Presidente del Directorio y de la Sociedad al director don Antonio Gallart Gabás y como Vicepresidente al director don Carlos J. Alvarez Fernández.
4. Atendido lo indicado precedentemente, el Directorio de CGE GAS quedó integrado por las siguientes personas:

Antonio Gallart Gabás	Presidente
Carlos J. Alvarez Fernández	Vicepresidente
Manuel García Cobaleda	Director
José Enrique Auffray García	Director
Eduardo Morandé Montt	Director”

- Con fecha 13 de marzo de 2017, informó que “En conformidad a lo establecido en el Art. 9° e inciso 2° del Art 10° de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y debidamente facultado por el Directorio, informo a usted el hecho o información esencial siguiente:

En Sesión Ordinaria de Directorio N° 5, celebrada con fecha de hoy, por acuerdo unánime se aprobó la política general sobre operaciones habituales con partes relacionadas, de conformidad y para los efectos expresados en el inciso final del artículo 147 de la Ley N°18.046, modificada por la Ley N° 20.382 que introdujo modificaciones a la normativa que regula los Gobiernos Corporativos de las Empresas.

La mencionada política para CGE Gas Natural S.A., incluye todas las operaciones ordinarias que la Sociedad habitualmente realiza con partes relacionadas en consideración a su giro social, las que se pasan a detallar:

1. Contratos de prestación de servicios de asesoría y gestión financiera, de auditoría interna y compliance, de gestión de personas y nómina, de contabilidad y control de egresos, asesoría tributaria, de asesoría y gestión de compras y seguros, de administración de registros y de servicios jurídicos.

2. Operaciones financieras referidas a contratos de cuenta corriente mercantil y/ o préstamos financieros.
3. Contratos de prestación de servicios de tecnologías de la información y comunicación y de servicios generales.
4. Contratos de arrendamiento de oficinas, bienes muebles, equipos, vehículos y otros dedicados a la explotación del giro ordinario.
5. Operaciones de naturaleza financiera o de intermediación financiera con empresas bancarias o filiales de éstas, tales como inversiones financieras de renta fija o variable, compra y venta de divisas, derivados financieros, depósitos a plazo, líneas de sobregiro, créditos con pagaré, cartas de crédito, boletas de garantía, coberturas de tasa, opciones y futuros; otorgamiento de aval, fianza y codeuda solidaria y garantías en general, y en general operaciones en cuentas corrientes.
6. Contratos remunerados de afianzamiento simple o solidario, codeuda solidaria y otras garantías personales.

Por último, es del caso hacer presente que el texto íntegro del referido acuerdo será puesto a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio internet de la Sociedad.”

- Con fecha 14 de marzo de 2017, informó que “De acuerdo con lo dispuesto en la Circular N° 660 de fecha 22 de octubre de 1986 de esa Superintendencia de Valores y Seguros, cumpla con informar a Ud. que el Directorio de esta Sociedad ha acordado, en sesión realizada el día 13 de marzo de 2017, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas fijada para el día 18 de abril del presente año, el reparto del dividendo definitivo N° 1 de \$ 20 por acción, a pagarse el día 28 de abril de 2017, con cargo a las utilidades del ejercicio 2016.

De ser aprobado por la Junta el pago del referido dividendo definitivo, tendrán derecho a este último los Accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 22 de abril de 2017.”

8 de mayo de 2017.